

...a fin de que en el término de quince días de contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyere asistido bajo pre-

...la accionante ha manifestado bajo juramento de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de aquellos Cuálitese con los personeros del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-

...se solicitada, este H. Tribunal otorgará la autorización de viaje solicitada, en su rebeldía. Intervenga la Sra. Trabajadora Social de Servicio Judicial de Menores y emita un informe. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado y agréguese la documentación adjunta. Cúmplase f). Dr. José Hidalgo, Presidente, f) Dra. Georgina Medina Navas, Vocal Médico; f) Lcda. María Teresa Terán, Vocal Educadora. (E). f) Lic. Edwin Latama Vargas, Secretario. Lo que CITO para los fines de Ley. Atentamente

...Sra. Lorena Aguilar en la iglesia La Concepción de Quito e ingresado al Hogar San Vicente de Paul donde permanece actualmente, el día 25 de julio del 2000, de aproximadamente ocho días de nacido. El menor tiene las siguientes características: Raza mestiza, piel trigueña, cabello y ojos negros, de 47 cm y 7.6 lbs. al ingresar, y sin señales. Intervenga la Trabajadora Social del Servicio Judicial de Menores y la DINAPEIN, a fin de que realicen la respectiva investigación Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la compareciente y agré-

R. del E. CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA A LA SRA. PERLA MARIA FLORES GUALAN LE HAGO SABER LO SIGUIENTE EXTRACTO: ACTOR: MARIO IVAN COBO MORENO DEMANDADA: PERLA MARIA FLORES GUALAN MENOR: CARLOS IVAN COBO FLORES CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS N° 7154-2000-

...LIDIA DEL PAIS N° 6850-2000-H.V. TRAMITE ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N° 3.- Quito, a 6 de Noviembre del 2000, las 11h30- VISTOS: La autorización de salida del país, que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se acepta a su tramitación; de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, CITESE, al señor CRISTOBAL JACOBO REDIN NIETO, con el contenido de la de-

...ABEJO? En una superficie de 84,46 mts.2 con sala comunal, ALICUOTA: 1.769% LINDEROS DE LA LANADERIA NORTE: En una longitud de 4.60 mts. fachada posterior SUR: En una longitud de 4.60 mts. con lavandería d-3, y 0.60 mts. con pasaje peatonal, y, OESTE: En una longitud de 4.20 mts. fachada lateral. ALICUOTA: 0.391% linderos del estacionamiento NORTE: En una longitud de 4.80 mts. con estacionamiento; SUR: En una longitud de 4.80 mts. con estacionamiento; ESTE: En una longitud de 2.50 mts. otros propietarios; y, OESTE: En una longitud de 2.50 mts. con calle inferior ALICUOTA: 0.243% CARACTERISTICAS DEL DEPARTAMENTO El departamento está ubicado dentro del bloque D, se halla sujeto bajo el Régimen de Propiedad Horizontal el mismo que tiene las siguientes características: \* La estructura es de hormigón armado \* Mampostería de bloque enlucido \* Cubierta de losa \* Tumbados enlucidos y Chameados \* Piso de losa con parket perfectamente cuidado \* El departamento se encuentra correctamente pintado \* Cortina con muebles alto y bajo de madera, \* Tiene un comedor \* Tiene una sala \* Tiene 3 dormitorios \* Un baño con piso de baldosa recubierta con azulejo con tina y sanitario \* Puertas de madera \* Ventanas de aluminio \* Tiene lavandería \* Tiene un estacionamiento 5.- SERVICIOS El inmueble cuenta con los siguientes servicios: \* Agua Potable \* Luz eléctrica \* Teléfono \* Guardia permanente \* Cables satelitales con buen estado de mantenimiento \* Entrada de los bloques controlada por un guardia \* Parqueadero. 6.- DOCUMENTOS DE APOYO Para elaborar este informe he utilizado como documentos de apoyo los constantes en el proceso que se encuentra en esta Judicatura Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, que son los siguientes: a) Escritura Pública de Compra Venta b) Certificado de gravámenes c) fotos del departamento que se logran con la presencia física en el sitio mismo del prodo que me permite adjuntar. 6.- AVALLAO \* Condición y estado actual de la propiedad

REMATE

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: LIDIA MARITZA VALENCIA, se le hace conocer del contenido de la demanda de EMBARGO y REMATE y providencia que a continuación siguen: EXTRACTO: ACTOR: ABN AMRO BANK DEMANDADA: LIDIA MARITZA VALENCIA ASUNTO: Embargo y remate del vehículo constante en el contrato de prenda comercial ordinaria, a fin de que con el producto del remate se pague la cantidad de US\$ 9.969.32 (nueve mil novecientos sesenta y nueve mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). El interés del 15% anual, el interés de mora, hasta la cancelación total de la obligación, las costas procesales y los honorarios profesionales. CUANTIA: US\$ 18.000 TRAMITE: ESPECIAL DEFENSOR: DR. WASHINGTON YANEZ FECHA DE INICIACION: 27 DE ENERO DE 1999 CAUSA: 133-2000 E.H. PROVIDENCIA: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 29 de Enero de 1999.- Las 15h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite, en consecuencia, en mérito al contrato de Prenda Comercial Ordinaria, se ordena el embargo del vehículo marca DAEWOO, y demás características constantes en la cláusula cuarta de dicho contrato. Al efecto, cuéntese con uno de los señores Aguacal Mayor y Depositario Judicial del Distrito.- Hecho que sean citese a la demandada Lidia Maritza Valencia, en el lugar que se indica para el efecto.- La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Notifíquese. Dr. Paticio Vaca Ojajano JUEZ JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 6 de Octubre del 2000.- Las 11h30.- Atento la petición de la parte actora y el juramento rendido, cítese a la demandada Lidia Maritza Valencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan, en esta ciudad de Quito.- Notif-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD PRIVADA HIDALGO-OJEDA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 800, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.I.J.3149 de 07 Noviembre 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 1.600, está dividido en 160 participaciones de US\$ 10 cada una.

Quito, 07 Noviembre 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

EV/icc. EXT.2288 EXP.86435

rt/2011783/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SOMECET S.A.

Se comunica al público que la compañía SOMECET S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-3138 de 07 NOV. 2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción. 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una. 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CONSTRUCCION a) Importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y elaboración de todo tipo de materiales de construcción de cualquier clase y naturaleza, entre estos: cemento, ladrillos, adobes, madera, productos cerámicos... 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 07 NOV. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

pv/6980a.r